



Resolución Directoral

Miraflores, ²³ de ^{Junio} de 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-001777-001, que contiene el Informe N° 033-OESA-HEJCU-2014 emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Informe N° 118-2014-OEPP-EPO-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de la Salud en sus artículos II y IV disponen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad principal del Estado; el cual se encarga de regularla, vigilarla y promoverla, estando facultados para dictar las medidas de prevención y control con el fin de evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 632-2013/MINSA, se conformó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar un Plan Nacional que contenga la acciones destinadas a prevenir y atender los casos que puedan presentarse de la enfermedad del cólera en el país, que se denominara Plan Nacional de Prevención y Respuesta Frente al Cólera;

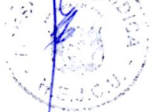
Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el cual en el Capítulo IV Numeral 4) funciones específicas establece que una de las funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es elaborar y difundir a los diferentes niveles el perfil epidemiológico de los daños transmisibles y no transmisibles, estableciendo las alertas epidemiológicas y las medidas de prevención y control, así como comandar la elaboración del análisis de situación de salud hospitalario para el planeamiento y la toma de decisiones;


Que, ante la propuesta del Plan Nacional de Prevención y Respuestas frente al Cólera, tiene como objetivo trazado el de organizar e implementar las acciones integrales de promoción, prevención y control de cólera en el ámbito jurisdiccional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", frente a una potencial epidemia de cólera en el país, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico;

Que, con Informe N° 033-OESA-HEJCU-2014, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite el "Plan de Prevención y Preparación de la Respuesta Frente al Cólera" -2014 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 118-2014-OEPP-EPO-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus atribuciones, emite su conformidad y opinión técnica favorable al "Plan de Prevención y Preparación de la Respuesta Frente al Cólera" -2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", al adecuarse a los parámetros establecidos y ajustarse a los estándares para la elaboración de documentos normativos de gestión, respetando la normatividad vigente, por lo que es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo propuesto e informado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;






Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° el literal a) del artículo 23° de la Resolución Ministerial N° 767/2006/MINSA. Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;




SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA FRENTE AL CÓLERA -2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el cual forma parte en catorce (14) paginas, que contiene nueve capítulos y sus respectivos anexos.


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, como órgano competente, realice la difusión, implementación monitoreo y supervisión del cumplimiento del presente Plan.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"



DR. MANUEL A. WILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

Distribución

C.c:

- Of. Ejec. de Administración
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Epidemiología y Salud Ambiental
- Of. de Comunicaciones

Archivo



Documento Técnico:

**PLAN DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA
FRENTE AL CÓLERA**

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"**



2014



INDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	2
II.- FINALIDAD.....	3
III.- OBJETIVOS.....	3
3.1.- Objetivo General.....	3
3.2.- Objetivos Específicos.....	3
IV.- BASE LEGAL:.....	4
V.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:.....	4
VI. CONTENIDO:.....	5
6.1 Estrategias:.....	5
6.2 Momentos de la intervención:	5
6.3 Actividades cronograma por componente	6
VII. FINANCIAMIENTO.....	12
VIII.- RESPONSABILIDADES:.....	13
IX.- ANEXOS	14



PLAN DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA FRENTE AL CÓLERA - 2014

I.- INTRODUCCIÓN :

El cólera es una infección intestinal aguda causada por el *Vibrio cholerae* y sus toxinas, esta enfermedad está relacionada principalmente con un acceso insuficiente al agua salubre y a un saneamiento inadecuado y su impacto puede ser aún mayor en zonas donde las infraestructuras de servicios de saneamiento básico se encuentran dañadas o han sido destruidas.

Según la OMS, se calcula que cada año se producen entre 3 millones y 5 millones de casos de cólera y entre 100 000 y 120 000 defunciones. Los países y las zonas en situaciones de emergencia complejas son especialmente vulnerables a los brotes de cólera; las consecuencias de un desastre -como el trastorno de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento o la llegada de grupos humanos a campamentos deficientes y superpoblados-pueden aumentar el riesgo de transmisión del cólera si el bacilo ya está presente o es introducido

El cólera es una enfermedad que puede ser grave y afecta tanto a los niños como a los adultos y que en general se presenta como brotes explosivos con un rápido incremento de casos; en su forma más grave el cólera se caracteriza por una diarrea acuosa aguda de aparición súbita que puede ser mortal debido a la grave deshidratación que causa.

El cólera representa aún una amenaza para la salud pública y sigue siendo un reto para las regiones que no pueden asegurar el acceso a agua potable y un saneamiento adecuado.

En el año 1991, en el Perú ocurrió una gran epidemia que se extendió en todo el país, causando durante ese año, más de 322,562 casos y alrededor de 3000 muertes. Luego del fenómeno de El Niño, se presentó el último brote de cólera; si bien en los años siguientes la transmisión disminuyó progresivamente, hasta el año 2002 en que se notificaron los 2 últimos casos, existen condiciones de riesgo para la reintroducción y transmisión de cólera en el país.

En octubre de 2010 la epidemia de cólera reemergió en Haití, país que había sido devastado entonces por un terremoto de gran magnitud y severidad que generó condiciones sanitarias propicias para la propagación de un brote de cólera.

En Haití, desde el inicio de la epidemia (octubre 2010) se han registrado 678.840 casos de cólera, de los cuales 377.426 fueron hospitalizados (55,5%) y 8.289 fallecieron, la tasa de letalidad acumulada es del 1,2%. En República Dominicana desde el inicio de la epidemia (noviembre del 2010) el total de casos sospechosos de cólera registrados es de 31.021, de los cuales 456 fallecieron, la tasa de letalidad acumulada es del 1,47%. En Cuba el total de casos registrados es de 678 incluyendo tres defunciones.

Actualmente, México viene reportando la confirmación de casos de cólera causado por *Vibrio cholerae 01*, Ogawa toxigénico. Los primeros casos confirmados corresponden a dos adultos, con residencia en el Distrito Federal de México y que iniciaron síntomas el 17 y 27 de agosto respectivamente, los mismos que acudieron a un servicio de salud para recibir atención médica. Los casos fueron confirmados como infección por *Vibrio cholerae 01* Ogawa toxigénico y de acuerdo a la investigación epidemiológica realizada, no guardaban relación entre sí y uno de ellos no tuvo antecedentes de viaje fuera del país, ni de haber tenido contacto con viajeros internacionales.

En el Perú, en la última década no se han confirmado casos de cólera, sin embargo existen condiciones para la transmisión, considerando que alrededor del 20% de hogares no se abastecen de agua mediante red pública, (dentro de la vivienda o fuera de la vivienda o pilón de uso público); El 90,9% de los hogares del área urbana contaban con agua por red pública; mientras que en el área rural sólo el 50,8%.

El acceso al agua potable, al igual que al saneamiento básico, es insuficiente en el Perú. Así, en relación al acceso al sistema de alcantarillado por red pública sólo el 68,5% de los hogares del país eliminan sus excretas mediante sistema de alcantarillado. En el área urbana el 86,5% de los



hogares tuvieron este servicio. Mientras que en el área rural el 43,3% de los hogares eliminan las excretas mediante red pública de alcantarillado o por pozo séptico.

Ante esta situación de vulnerabilidad y ante la tendencia de la situación de la epidemia en Haití y la reciente confirmación de los casos en México, se han estimado algunos escenarios de riesgo. En el tiempo, y según los determinantes de riesgo para cólera, se pueden plantear situaciones o escenarios de acuerdo a la propagación de la enfermedad, teniendo como mayor probabilidad el reingreso del cólera al Perú, por vía aérea. Una vez presentados los primeros casos (primer escenario) se deben desarrollar las acciones para focalizar y contener el problema. De existir propagación a localidades con servicios de agua y saneamiento precarios (segundo escenario), se debe desarrollar los planes de respuesta sectorial y multisectorial para la prevención y control del cólera.

En este contexto, ante el riesgo de reintroducción de la transmisión de cólera en el Perú, el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", ha elaborado el presente Plan de Prevención y Preparación de la Respuesta frente al Cólera, 2014, en el cual se integran las estrategias y acciones necesarias a ejecutar así como las necesidades de articulación para prevenir y responder ante la potencial reintroducción del cólera en el país.

II.- FINALIDAD :

Implementar las estrategias necesarias para responder ante un posible brote de Cólera, considerando lo siguiente:

1. Coordinaciones sectorial e intersectorial implementadas en acciones de promoción y prevención ante una posible epidemia de cólera en el ámbito jurisdiccional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad
2. Sistema de vigilancia epidemiológica y laboratorial fortalecidos para detectar oportunamente una posible reintroducción del cólera en el establecimiento. desarrollando las acciones de respuesta.
3. Establecimiento de salud organizado y debidamente abastecido con productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de casos de enfermedad diarreica aguda y cólera en el establecimiento.

III.- OBJETIVOS :

3.1.- *Objetivo General*

Organizar e implementar las acciones integrales de promoción, prevención y control del cólera en el ámbito jurisdiccional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad frente a una potencial epidemia de cólera.

3.2.- *Objetivos Específicos.*

1. Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción y prevención ante una posible epidemia de cólera en el ámbito jurisdiccional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la DISA V Lima Ciudad.
2. Difundir en la población general, y en los trabajadores de salud las medidas para enfrentar el problema de las enfermedades diarreicas agudas y el riesgo de reintroducción del cólera.
3. Fortalecer el sistema de Vigilancia Epidemiológica y Laboratorio para detectar oportunamente una posible reintroducción del cólera en la jurisdicción del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la DISA V Lima Ciudad y desarrollar las acciones de respuesta.



4. Fortalecer y garantizar la organización del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" para la atención de casos de enfermedad diarreica aguda y cólera en los diferentes los servicios del establecimiento.
5. Optimizar la vigilancia de la calidad sanitaria del agua que se consume en el establecimiento, incluyendo el monitoreo de los sistemas de abastecimiento de agua.
6. Optimizar la vigilancia de la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos que se consumen en los diferentes servicios hospitalarios.

IV.- BASE LEGAL:

- 1.- Reglamento Sanitario Internacional. RSI (2005)
- 2.- Ley N° 26842, Ley General de Salud, promulgada el 15 de Julio de 1997 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de Julio de 1997. Y sus modificatorias.
- 3.- Ley N° 28551, Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia, promulgada el 17 de Junio de 2005 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de Junio de 2005.
- 4.- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, promulgada y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de Octubre del 2005.
- 5.- Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- 6.- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- 7.- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 8.- Resolución Ministerial N° 632 - 2013/MINSA, que conforma la Comisión Sectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar un Plan Nacional de Prevención y Respuesta frente al Cólera.
- 9.- Resolución Ministerial N° 778- 2013/ MINSA. Que aprueba Plan Nacional de Prevención y Respuesta Frente al Cólera, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- 10.- Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- 11.- Resolución Directoral N° 082-2013-DG-HEJCU que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- 12.- Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y vida de las poblaciones.
- 13 Decreto Supremo N° 007-2014- SA, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1156.

V.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El ámbito de aplicación del presente Plan de Prevención y Preparación de la Respuesta frente al Cólera- 2014, corresponde a las diferentes áreas Asistenciales ubicadas en los diversos ambientes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y a los clientes externos e internos.



VI. CONTENIDO:

6.1 Estrategias:

A fin de prevenir el daño y responder de manera adecuada de presentarse una epidemia por *Vibrio cholerae* en el ámbito jurisdiccional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, se ha elaborado el presente plan que pretende articular el que hacer institucional, inter sectorial y comunidad organizada, asumiendo cada actor el rol que corresponde, a través de:

- ✓ Coordinación y organización sectorial e intersectorial.
- ✓ Vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes.
- ✓ Organización de los servicios del establecimiento para la atención de casos de cólera.
- ✓ Vigilancia y control de la salud ambiental.
- ✓ Comunicación de riesgo
- ✓ Promoción de la salud

6.2 Momentos de la intervención:

Se desarrollarán actividades en los diferentes componentes del plan considerando intervenciones en cada uno de los momentos:

- **Período pre-epidémico.**- en el cual aún no se han detectado casos confirmados de cólera en la jurisdicción de la DISA V Lima Ciudad, se requiere un mayor esfuerzo en medidas de promoción de la salud y prevención de casos.
- **Período epidémico.**- en el cual ya se ha detectado la transmisión de cólera en la jurisdicción de la DISA V Lima Ciudad, se requiere un mayor esfuerzo para garantizar la atención y tratamiento de casos.
- **Período post-epidémico.**- en el cual ya se ha interrumpido la transmisión de cólera en la jurisdicción de la DISA V Lima Ciudad, es necesario mantener la vigilancia regular de EDA y la vigilancia de la calidad sanitaria del agua para consumo humano, así como el monitoreo de expendio de alimentos y bebidas en el establecimiento y alrededores.



6.3 Actividades, cronograma y presupuesto por componentes:

• COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS.

R1: Desarrollo de Coordinaciones sectorial e intersectorial para implementar las acciones de promoción y prevención ante una posible epidemia de cólera en el ámbito de la DISA V Lima Ciudad.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Corresponsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Elaboración del plan educativo para la prevención del cólera en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".	Informe Actas Imágenes fotográficas	X	X	X	X	COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	S/. 500.00
Fortalecimiento de capacidades del personal de salud responsable de promoción de la salud y quienes estén vinculados a la prevención del cólera.	Actas de reuniones Informes Imágenes fotográficas	X	X	X	X	DIRECCION GENERAL Dirección Administrativa	S/. 500.00
Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción y prevención ante una posible epidemia de cólera.	Actas de reuniones Informes Imágenes fotográficas Ordenanzas	X	X	X	X	COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	S. 500.00
Promover la práctica del consumo de agua segura y adecuado lavado de manos.	Actas de reuniones Informes Imágenes fotográficas	X	X	X	X	COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	S/. 2,800.00

S/. 4,300.00



Oficina de Comunicaciones

R2: La población general y los trabajadores de salud conocen como prevenir el cólera y adquieren comportamientos saludables que evitan la aparición de una potencial epidemia.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Corresponsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Preparar y ejecutar un plan de comunicación hacia la población en general.	Plan					OC	200.00
Difundir la información utilizando medios de comunicación masivos y locales así como elaboración, validación y distribución estratégica de materiales informativos, educativos y publicitarios (merchandising) entre otros medios de comunicación alternativos.	Informes, cargos , notas de prensa y registro fotográfico	x	x	x	x	OC	S/. 5,000.00
Capacitar al equipo técnico de los diferentes servicios hospitalarios en técnicas y utilización de herramientas básicas para el abordaje comunicacional.	Informes, Actas y registro fotográfico	x				OC	2,000.00
Publicación de un especial en la página web en el portal del HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA", así como la difusión de mensajes fuerza en redes sociales (Facebook, Twitter y publicación de notas de prensa).	Portal Web y redes sociales.	x	x	x	x	OC	2,000.00

TOTAL 9,200.00



Plan de Prevención y Preparación de la Respuesta frente al Cólera- 2014

- **Oficina de Epidemiología**
- **R3 A:** Sistema de vigilancia epidemiológica fortalecido para detectar oportunamente una posible reintroducción del cólera en la jurisdicción del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la DISA V Lima Ciudad y desarrollar las acciones de respuesta.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Corresponsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades diarreicas y el cólera.	Boletín	X	X	X	X	LABORATORIO	4,000.00
Difundir normas y alertas epidemiológicas	Informes	X	X	X	X	COMUNICACIONES – JEFATURAS DE SERVICIOS	500.00
Actualización permanente de las salas de situación de salud del Hospital, para EDA - Cólera considerando sus determinantes, con enfoque integral.	Reporte y página Web	X	X	X	X	Vigilancia Epidemiológica	4,000.00
Fortalecer las competencias de los trabajadores de salud en la Vigilancia Epidemiológica del Cólera.	Acta e informe	X	X	X	X	CAPACITACION	3,000.00
Supervisión del sistema de vigilancia de las EDAS y el Cólera en el Establecimiento de Salud.		X	X	X	X	ENFERMERIA	500.00

Total: S/. 12,000.0



• **LABORATORIO CENTRAL**

- **R3 B:** Sistema de vigilancia laboratorial fortalecidos para detectar oportunamente una posible reintroducción del cólera y desarrollar las acciones de respuesta.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Corresponsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Fortalecer la capacidad del Laboratorios del Hospital mediante la capacitación para la obtención, conservación, manejo y diagnóstico de muestras	Informe	X	X	X	X	Laboratorio Central	S/. 2,000
Fortalecer la capacidad del laboratorio con medios de transporte de muestras para DX del Cólera.	Informe	X	X	X	X	Laboratorio Central	S/. 1,500
Gestionar con el INS para el acceso de los resultados al Netlab	Informe	X	X	X	X	INS	S/. 100
Realizar el Control de Calidad a las cepas Sospechosas de Cólera y remitir las cepas positivas a INS para vigilancia de serotipo O169	Reporte de resultado	x	x	x	x	INS, Laboratorio referencial	S/. 1,500

- **Total: S/. 5,100.00**



- DEPARTAMENTO DE MEDICINA
- R4: Organización de los servicios de salud para la atención de casos de enfermedad diarreica aguda y cólera en los diferentes niveles de atención.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Corresponsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Difundir la Guía Técnica para la atención de pacientes (pediátricos y adultos) con cólera incluyendo los flujos de atención y criterios de programación.	Informes	X				SERVICIO DE MEDICINA – PEDIATRIA - ENFERMERIA	1,000.00
Difundir la Norma Nacional de Vigilancia, Prevención y Control del Cólera.	Informes	X				Oficina de Epidemiología	500.00
Organizar las Unidades de Tratamiento para Cólera y Unidades de Rehidratación Oral Institucional.	Informe	X				SERVICIO DE MEDICINA – PEDIATRIA - ENFERMERIA	3,000.00
Capacitar a los equipos para la atención de los pacientes con enfermedad diarreica aguda - cólera y en precauciones estándar para el control de infecciones.	Informe	X				SERVICIO DE MEDICINA – PEDIATRIA - ENFERMERIA	2,500.00
Monitorear la aplicación de las precauciones estándar para el control de infecciones.	Informe	X	X	X		OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	-----
Evaluar, programar y monitorear la distribución, abastecimiento y disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos necesarios para la atención de pacientes con cólera.	Informe	X		X		FARMACIA	6,000.00
Evaluar, programar y monitorear la distribución, abastecimiento y disponibilidad de equipos de protección y de bioseguridad para el personal del establecimiento.	Informe	X	X			SERVICIO DE MEDICINA – PEDIATRIA - ENFERMERIA	12,000.00
Total						Total	25,000.00

Total: S/. 25,000.00



Salud Ambiental

R5 - R6: La población en riesgo del Hospital de emergencias “José Casimiro Ulloa”, adopta medidas de protección y cuidado de su salud a través de acciones en pro de la calidad del agua y alimentos.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Corresponsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Optimizar y sostener la vigilancia de la calidad del agua a la que accede la población del Hospital de emergencias “José Casimiro Ulloa”.	Acta de reunión	X	X	X	X	ADMINISTRACION	1,000.00
Transferir conocimiento y difundir información orientada a efectores y receptores sobre desinfección y protección del agua para consumo humano en las viviendas, instituciones educativas, establecimientos comerciales y de expendio de alimentos y los sistemas de abastecimiento de agua.	Informe	X	X			ENFERMERIA CAPACITACION	2,800.00
Establecer Alianzas estratégicas para el desarrollo de intervenciones de control de calidad de los alimentos preparados, coordinadas con los sectores involucrados (Municipios, INS, SENASA)	Informe	X	X	X	X	COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	1,000.00
Fortalecer competencias al personal de Salud para facilitar una efectiva Vigilancia y Control de la calidad de los alimentos en la dispensación.	Informe	X	X	X	X	CAPACITACION	1,200.00
Difundir los grupos de alimentos que por sus características, estarían potencialmente asociados a la transmisión del Vibrio Cholerae.	Informe	X	X	X	X	DESA	2,000.00

Total S/. 8,000.00



Presupuesto consolidado:

Componente	Importe
Comité de Prevención de Infecciones Intrahospitalarias	4,300.00
Oficina de Comunicaciones	9,200.00
Oficina de Epidemiología	12,000.00
Laboratorio Central	5,100.00
Departamento de Medicina y Servicio de Pediatría	25,000.00
Área de Salud Ambiental	8,000.00
Total	S/. 63,300.00



VII.- Financiamiento

El financiamiento será a través de PPR y Recursos Ordinarios.



VIII.- Responsabilidades

Las responsabilidades se corresponden a los diferentes niveles administrativos y operativos de acuerdo a la organización del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Para el nivel local la responsabilidad es de implementación.

Las siguientes direcciones y oficinas desarrollarán las actividades del presente plan:

Dirección General

Dirección Médica.

Dirección Ejecutiva de Administración.

Departamento de Medicina.

Jefatura de Farmacia.

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

Oficina de Comunicaciones.

Oficina de Estadística e Informática.

Jefatura de Enfermería.



IX. ANEXOS.

Anexo 1. Cronograma de Actividades según trimestre, corresponsables por actividades, cronograma y por componentes:

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables
		I	II	III	IV	
Desarrollo de Coordinaciones sectorial e intersectorial para implementar las acciones de promoción y prevención ante una posible epidemia de cólera en el ámbito de la DISA V Lima Ciudad	Informe Actas Imágenes fotográficas	X	X	X	X	COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS
La población general y los trabajadores de salud conocen como prevenir el cólera y adquieren comportamientos saludables que evitan la aparición de una potencial epidemia.	Actas de reuniones Informes Imágenes fotográficas	X	X	X	X	OFICINA DE COMUNICACIONES
Sistema de vigilancia epidemiológica fortalecido para detectar oportunamente una posible reintroducción del cólera en la jurisdicción del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la DISA V Lima Ciudad y desarrollar las acciones de respuesta.	Actas de reuniones Informes Imágenes fotográficas Ordenanzas	X	X	X	X	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
Sistema de vigilancia laboratorial fortalecidos para detectar oportunamente una posible reintroducción del cólera y desarrollar las acciones de respuesta.	Actas de reuniones Informes Imágenes fotográficas	X	X	X	X	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA
Organización de los servicios de salud para la atención de casos de enfermedad diarreica aguda y cólera en los diferentes niveles de atención.	Actas de reuniones Informes Imágenes fotográficas	X	X	X	X	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
La población en riesgo del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa", adopta medidas de protección y cuidado de su salud a través de acciones en pro de la calidad del agua y alimentos.	Actas de reuniones Informes Imágenes fotográficas	X	X	X	X	AREA DE SALUD AMBIENTAL

Anexo 2. Guía de Practica Clínica Diarrea Aguda y Cólera en la niña y el niño.

